

sus numerosas circulares el interés que hoy todavía no han perdido. Sin embargo, aquí es donde empezaría la crítica. Aquel espíritu, iluminado por muchas lucecitas muy vivas, carecía de esas grandes luces que penetran todo el horizonte. A pesar de muy útiles iniciativas, sirvió más para hacer adelantar la pedagogía que para vulgarizar la ciencia. Demócrata, muy igualitario, receloso del pasado, como si detrás de cada tradición viese un privilegio, era menos á propósito para despertar el libre genio de la Francia que para crear una nación hecha á su medida, prudente, disciplinada, laboriosa, erudita en las clases superiores, algo instruída hasta en las clases más ínfimas, mediana en todo y en todo algo pálida. Fué uno de los primeros que proclamaron la máxima de que el pueblo que cuenta menos ignorantes es el más moral, y ensalzó la instrucción á tal extremo, la presentó tan á menudo como la panacea universal, que después de sus manifestaciones, la pobre ignorancia, acosada por todas partes, parecía tener un vago perfume de suavidad. Duruy quería á la Universidad como un religioso quiere á su congregación. Pero aquel gran amor, que le honra, tenía todos los peligros del exclusivismo. El objeto de su ministerio fué, á sus ojos, no tanto el gobierno general de la instrucción pública como el afianzamiento de su corporación. De ahí una tendencia á no proteger sino lo subordinado: de ahí un recelo general contra la ley de 1850. Todo desagradaba en esta ley, la restricción de los privilegios universitarios, las franquicias concedidas á la Iglesia, los Consejos que con los representantes de los grandes Cuerpos electivos tenían un aspecto aristocrático y con los obispos una fisonomía clerical. Ese fantasma del clericalismo era lo que más temía Duruy, y en eso está el rasgo dominante de su carácter. Sus amigos nos dicen que era *librepensador hasta la médula* (1). Su buen sentido, su concienzuda probidad, su espíritu de justicia, le inclinaban á mostrarse respetuoso de lo que él no creía y se hubiese indignado de que le juzgasen agresivo ó simplemente malévolo. A pesar suyo, sus prevenciones fuertemente arraigadas le asediaban una y otra vez y recaía bajo su influencia aun cuando creía de buena fe haber escapado á ellas. Lo que en él sólo era desconfianza de las ingerencias clericales, se convirtió en algunos de sus colaboradores en pasión antirreligiosa. Esto hace, sobre todo, que su obra parezca incompleta y viciada. La Providencia, que prolongó sus días hasta la vejez, le permitió ver las leyes que borraron de la Escuela los últimos vestigios divinos, y aseguran que ello le consternó: «Nosotros que somos desolados testigos de la secularización á todo trance y de la guerra religiosa, escribía al duque de Broglie, ¡con qué gusto no veríamos un gobierno que tomase por divisa estas palabras: *quietis custos* (2)!» Esta reprobación honra su memoria. Pero ¿se puede asegurar que algunos de los gérmenes que habían de desarrollarse en nuestros tiempos no escaparon de sus manos inconscientes ó de las manos de los colaboradores que obraban á su amparo? Lo cierto es que de su ministerio datan los primeros extravíos de la instrucción pública; y los católicos, que fueron muy injustos cuando recriminaron sus in-

(1) Julio Simón, *loc. cit.*

(2) M. Duruy, por el duque de Broglie. (*Revue des Deux Mondes*, 1898, pág. 545).

tenciones ó atacaron su persona, no fueron sino perspicaces cuando denunciaron el espíritu nuevo que se apoyaba en su tolerancia ó empezaba á insinuarse bajo su nombre.

## XIII

En medio de los incidentes que acabamos de referir, el Cuerpo legislativo continuaba sus sesiones. De las leyes votadas en 1864 la más importante fué la de las *Coaliciones*. Esta ley es memorable por dos conceptos, pues introdujo en el orden económico una grave reforma é hizo estallar entre los diputados de la izquierda los disentimientos que hasta entonces habían dormido.

La revolución, al abolir el régimen corporativo había desligado al obrero de sus trabas y le había privado al mismo tiempo de una poderosa protección. Una atenta solicitud veló por que el sistema abolido no volviese á levantarse jamás. La ley de 16 y 17 de junio de 1791 proclamó en su artículo primero «que el aniquilamiento de toda especie de corporación de ciudadanos del mismo estado y profesión era una de las bases fundamentales de la Constitución francesa»; y en su artículo cuarto declaró «inconstitucionales, atentatorias á la libertad y á la Declaración de los derechos del hombre, y de ningún efecto, toda deliberación ó concierto entre ciudadanos del mismo arte ú oficio con el objeto de negar ó de no conceder sino á un precio determinado el auxilio de su arte y de su oficio». Así nació el *delito de Coalición*. Tuvo por origen el temor de que una alianza entre patronos ó una alianza entre obreros resucitase algo de lo que se quería destruir. Resultó, pues, que se escribió una ley de represión en un edicto que se proclamaba edicto de liberación. Las leyes intermediarias y el Código penal mantuvieron lo que la ley de 1791 había decidido. Individualmente patronos y obreros eran dueños de negar su trabajo ó fijar su precio: pero la facultad concedida al individuo se convertía en delito cuando se ejercía colectivamente, y el delito existía por el solo hecho de la coalición, aunque no hubiese ningún acto abusivo ó violento. Este estado de cosas se había perpetuado á través de todos los regímenes. La única modificación había consistido en una ley de 1849 que suprimió ciertas desigualdades entre patronos y asalariados; pero aun esto había parecido consagrar la antigua legislación, precisamente por lo que cuidaba de retocarla y suavizarla.

La suerte del obrero, á la vez libró de trabas y objeto de recelos, no dejaba de ser precaria. Había perdido los beneficios de la protección sin adquirir las prerrogativas de la libertad. Las corporaciones habían cesado de prestarles su abrigo molesto y tutelar; pero disueltas las asociaciones forzadas, toda asociación libre, toda organización colectiva se había encontrado prohibida. El trabajador no dependía ya de nadie, pero en cambio su independencia, teóricamente proclamada, sólo era comparable á su aislamiento. La desaparición de los pequeños talleres en que subsistían entre patronos y empleados algunas relaciones familiares, había aumentado todavía más en las masas el sentimiento de aquella debilidad. Reunidos en grandes fábricas, civil y políticamente iguales á sus amos, pero yuxtapuestos unos á otros sin poderse unir; libres sin duda, pero sometidos á una ley

que declaraba facciosa toda voluntad que pretendiese transformarse en concierto, los obreros representaban fuerzas inmensas desmenuzadas hasta el infinito. Realizando un trabajo contradictorio, la revolución había mostrado tanto ardor en emancipar al individuo como en desarmar á la colectividad, y todos los derechos del uno venían á perderse en la impotencia de la otra.

Estas graves cuestiones durmieron durante los primeros años del imperio. El recuerdo de las recientes represiones había embotado hasta la facultad de quejarse. Y la misma queja hubiese tenido pocos motivos en medio de la prosperidad general. Más felices, al fin y al cabo, que durante los gobiernos anteriores, las masas obreras estaban menos dispuestas á analizar su condición que á buscar en el placer el olvido de lo que les faltaba. De pronto, en 1862, se produjo un acontecimiento que al principio llamó apenas la atención, pero que es muy memorable en la historia económica de Francia y del mundo entero. Habiéndose abierto una Exposición universal en Inglaterra, una carta publicada por el *Sticte* emitió la idea de que varios trabajadores de toda profesión, elegidos por sus camaradas, fuesen como delegados á la Exposición. Bajo esta forma la idea era nueva, pues los obreros que en 1851 asistieron á la Exposición británica fueron á Londres á expensas y á elección de sus patronos. Aquella iniciativa reanimó en muchos talleres ciertas aspiraciones dormidas. Sin embargo, aquella especie de voto era contrario á todas las leyes. La benevolencia extrema del emperador suprimió los obstáculos. Este dejó hacer la elección por corporaciones de oficios y favoreció el viaje. De esta manera fueron nombrados por París trescientos delegados á los cuales se unieron otros obreros designados por los jefes de industria ó por sociedades particulares (1). En Londres los representantes franceses entraron en conferencias con los de las demás naciones. No parece que aquel primer Congreso del trabajo originase desde luego ideas facciosas. De aquellas conferencias se desprendieron, al parecer, dos pensamientos principales; en primer lugar, que las cuestiones sociales deben separarse de las cuestiones políticas y que los proletarios ganarían poco en afiliarse para el servicio de las libertades burguesas; en segundo lugar, que los obreros, débiles hasta el aniquilamiento si viven aislados, podrían ser fuertes si se asociaran, bastante fuertes quizá para dictar su voluntad. Los delegados parisienses regresaron á su patria con la convicción profunda de la fuerza de la asociación. Iban á asociarse para comprar al precio del por mayor los objetos de primera necesidad que no podían procurarse sino en condiciones muy onerosas: de ahí las *Sociedades cooperativas* que habían de disminuir sus gastos. Iban á asociarse para obtener mejor retribución por su trabajo: de ahí el derecho de *Coalición* que, practicado oportunamente, había de determinar el aumento de los salarios. Iban á asociarse por gremios para la defensa y la protección de sus intereses particulares: de ahí la organización de las *Cámaras sindicales*. Iban á asociarse, en fin, de pueblo á pueblo para garantir su suerte contra las crisis industriales ó los accidentes de guerra: de ahí la famosa *So-*

*ciudad internacional de trabajadores* que, desviándose de su origen, habían de caer pronto en la política, y en la peor de todas.

Todos estos proyectos iban á llegar á su tiempo. Una legislación más liberal sobre las sociedades iba á favorecer el desarrollo de las *Empresas cooperativas*. La tolerancia del gobierno iba á dejar que se establecieran las *Cámaras sindicales*. En cuanto á la *Sociedad internacional*, que había de fundarse algo más tarde, más de una ocasión tendremos de seguir sus huellas.

De todas las reclamaciones de la clase obrera, la revocación de las leyes sobre las *Coaliciones* era la que reunía más probabilidades de éxito. Nuestro Código, al proibir indistintamente todas las huelgas, aun las más justificadas, aun las más pacíficas, parecía muy riguroso, muy absoluto. Aunque las coaliciones de patronos fuesen castigadas con las mismas penas que las de obreros, la igualdad no existía más que en la superficie; en el fondo, los jefes de industria, á causa de su pequeño número, podían concertarse fácilmente, mientras que los obreros, faltos de habilidad para ocultar sus proyectos, no escapaban casi nunca á la vigilancia de la autoridad. Estas objeciones, á fuerza de repetirse, habían acabado por enervar la misma ley, la cual tenía apenas por partidarios á los que salían beneficiados con ella: los industriales en general no deseaban que se aboliese, pero no la invocaban sino á disgusto y únicamente en circunstancias extremas. El gobierno manifestaba iguales escrúpulos y raras veces dejaba de borrar ó suavizar las penas pronunciadas por los tribunales.

En esto, un proceso que tuvo gran resonancia aumentó el descrédito de aquella legislación ya tan combatida.

En 1843 se había establecido una tarifa de precios de mano de obra de común acuerdo entre los maestros impresores de la ciudad de París y los obreros tipógrafos. Este reglamento había sido mantenido sin modificación notable, aunque las crecientes exigencias de la vida material pareciesen exigir mejor remuneración del trabajo. En 1860 un obrero llamado Gauthier, presidente de una sociedad de socorros mutuos, se había propuesto obtener la revisión de las tarifas. Dirigióse desde luego al Consejo de prohombres y después al presidente de la Cámara de impresores. Habiendo resultado inútiles las negociaciones, Gauthier apeló al gobierno y sometió al prefecto de policía un proyecto de arbitraje: al mismo tiempo sus compañeros elevaban sus quejas al ministro de Comercio y finalmente al emperador. La contestación del gobierno no era muy dudosa: consistió en negarse á intervenir en una desavenencia de orden privado. Agotadas todas las vías de conciliación, muchos cajistas abandonaron los talleres, sin promover tumulto alguno, con la esperanza de realizar por medio de la huelga lo que no habían podido conseguir de otro modo. Entonces intervino el ministerio público en nombre de la ley violada. La causa llamó la atención por más de un concepto: por la naturaleza de las demandas que á primera vista parecían legítimas; por la moderación de los inculpados, que de antemano habían negado abrigar ninguna idea violenta, y por la fama del abogado, que fué Berryer. Cuando la causa fué llevada ante el tribunal correccional en septiembre de 1862 y dos meses después ante el tribunal de apelación, pareció que se trataba menos de la de-

(1) *Rapport de M. Jules Simón sur l'Exposition universelle*, 1878, págs. 171 y 172.



fensa de los inculpados que de la defensa del derecho de coalición. El Código penal, merced á la claridad de sus términos, escapaba á la interpretación de los magistrados y los acusados fueron condenados por ambos tribunales. Pero también lo fué la ley con ellos, pues el emperador, como para protestar contra textos rancios, indultó inmediatamente á los que la justicia acababa de condenar (1).

Lo que aseguraba la reforma es que respondía á las aspiraciones de una política nueva que buscaba entonces la ocasión de afirmarse.

Esta política tenía por principal inspirador al Sr. de Morny. Este alto personaje abrigaba entonces el propósito de consolidar en la libertad el régimen fundado en el temor. Durante los años anteriores se le había visto empeñado en defender ó ampliar las prerrogativas de la Cámara y el decreto de 24 de noviembre había parecido su primera victoria. Aflojando los resortes de la autoridad tensos en demasía después del 2 de diciembre, este hombre eminente no quería volver al antiguo parlamentarismo sin transformarlo. A este fin procuraba, sobre todo, ponderar lo que él llamaba las *Libertades civiles*, que consistían en un conjunto de medidas encaminadas á suprimir las trabas inútiles, abolir todo lo que estorbaba la iniciativa particular y reformar nuestra legislación en el sentido de un amplio espíritu de progreso. Morny encontraba varias ventajas en proceder de este modo. Aparecía haciendo algo nuevo en vez de copiar el pasado y preparaba una hábil transición entre el régimen de 1852 y el que esperaba fundar. Si entre las libertades civiles había algunas que tuviesen que ser sobre todo beneficiosas para el pueblo, por éstas convenía empezar, con la seguridad de dar gusto al soberano, dispuesto siempre á mejorar la suerte de las clases laboriosas. Las libertades políticas vendrían después y guardarían el edificio social como muros que rodean una ciudad ya terminada y floreciente.

En tanto que el presidente del Cuerpo legislativo se desprendía de los imperialistas autoritarios é iba á la libertad, uno de los miembros de la Cámara, hasta entonces perteneciente á la izquierda, se separaba insensiblemente de la oposición extrema y, sin romper aún con su partido, marchaba algo á tientas delante de sus amigos: éste era Emilio Ollivier. Nunca hubo dos hombres que se pareciesen menos por su origen, sus gustos y su temperamento: el uno había sido el agente de las proscripciones de diciembre; el otro era hijo de proscrito: el primero, consumado en todas las elegancias, casi no había recibido más lecciones que las de la experiencia y del mundo; el segundo, sencillo hasta la austeridad, había crecido algo solitario y sin más maestro que sus libros: aquél había agotado la vida; éste apenas la había desflorado: Morny empleaba todo su arte en contenerse, y su palabra, impregnada de una especie de encanto desdeñoso, atenta á huir de todo lo que hubiese parecido forma oratoria, no revelaba sus emociones sino á ratos brevísimos; Emilio Ollivier ignoraba los fingimientos, y su elocuencia amplia, abundante y fogosa, entregaba toda su alma sin cuidar de ocultar la menor cosa. Ciertos paralelos nacen de los contrastes

(1) Véase *Plaidoyers de Berryer*, tomo IV, págs. 206 y siguientes.—M. de Lacombe, *Vie de Berryer*, tomo III, págs. 389 y siguientes.

del mismo modo que de las semejanzas. Estos dos personajes tan diversos habían nacido para completarse. Se observaron largo tiempo, pero sin acercarse, tan diferentes eran sus puntos de partida y tan grande era la distancia que los separaba. Un día en que Emilio Ollivier se hallaba agobiado bajo el peso de un gran duelo, el presidente del Cuerpo legislativo le manifestó sus simpatías de un modo muy expresivo, y esta prueba de cortesía fué entre los dos el primer lazo de unión. El trato, poco frecuente al principio, lo fué más á medida que el joven diputado del Sena se separaba de sus colegas de la izquierda. A esta comunidad naciente uno aportaría la experiencia y el otro la fe. Después de las elecciones de 1863, Emilio Ollivier se apoyó en las aspiraciones del país para pedir que el programa de 24 de noviembre fuese ampliado. «Más tarde hablaremos de las libertades políticas, replicó Morny: desde luego estoy de acuerdo con vos sobre la necesidad de ampliar las libertades civiles. En nuestro país todo se halla reglamentado en demasía, y es lástima. En ese orden de ideas, ¿qué sería lo más urgente para dar satisfacción á las clases obreras?» Invitado así á explicarse, Ollivier habló de las leyes sobre las coaliciones, sobre las reuniones y sobre las asociaciones. El presidente del Cuerpo legislativo le interrumpió diciendo: «No emprendamos demasiado á la vez porque nada obtendríamos. Empecemos por las *Coaliciones*. El emperador es bueno y ama al pueblo... Creo poderos prometer una ley sobre este particular (2).»

Morny no se había comprometido en vano. El soberano fué cómplice de sus ideas. Lo fué por benevolencia y lo fué también por cálculo, pues dando satisfacción á las clases laboriosas esperaba contenerlas y apartarlas quizá de los partidos políticos. En 5 de noviembre de 1863, en el acto de reapertura de las Cámaras, anunció una próxima reforma de la legislación sobre las huelgas.

Pero la reforma tendría que contar con ciertos recales tenaces en el Consejo de Estado y con ciertas objeciones bastante vivas en el Cuerpo legislativo.

Elaborada la proposición en el Consejo de Estado, la redacción del preámbulo fué confiada á uno de los miembros más distinguidos de esta asamblea, al señor Cornudet, quien se aplicó menos á ponderar el proyecto que á presentar su defensa, con lo cual tradujo fielmente el pensamiento de muchos de sus colegas, muy persuadidos de las lagunas de la legislación existente, pero muy embarazados para reemplazarla, y procurando, sin gran convicción, justificar á sus propios ojos y á los ojos del público lo que sin duda no hubieran aconsejado. Todos los peligros, todos los inconvenientes de las coaliciones, desde el triple punto de vista del orden público, de la producción industrial y del interés de los obreros, eran cuidadosamente puestos de relieve. Una larga reseña de las huelgas inglesas y de las miserias que habían acarreado añadía una nota muy sombría á la melancolía general del cuadro. El preámbulo exponía luego las ventajas del proyecto, pero brevemente y sin que se borrara la impresión de las críticas. La justicia, decía Cornudet, obligaba á distinguir las huelgas pacíficas de las que viciaba el fraude ó la violencia; es-

(2) Emilio Ollivier, *Le 19 janvier*, págs. 219-220.

tas eran las únicas que merecían una represión; las demás eran legítimas: era conveniente suprimir los rigores excesivos poco en armonía con el espíritu de los tiempos nuevos: la ley antigua, de hecho, casi había caído en desuso por la doble complicidad de los patronos que no se atrevían á invocarla y del gobierno que indultaba siempre á los reos; aboliéndola, no se haría más que declarar revocado lo que ya estaba destruído. Cornudet terminaba enumerando las precauciones tomadas para armar á la autoridad y desarmar á los fautores de trastornos con una insistencia que parecía encaminada

echaron por temor de que aquellos conciliadores, impuestos á título obligatorio, acabasen por constituirse en verdadero *tribunal de salarios*. Uno de los peligros que más inquietaban era el paro repentino de ciertos trabajos, como el de los segadores, ó de ciertas industrias, como las de los panaderos, cocheros de *fiacre*, maquinistas de ferrocarril, etc. Dos enmiendas, firmadas por los señores Pinard y Buffet, pidieron que, á ejemplo de la ley belga, todo cese de trabajo fuese declarado delictuoso cuando se produjese con desprecio de usos locales ó sin previo aviso de quince días. Esta



Emilio Ollivier

á tranquilizarse á sí mismo y tranquilizar á los diputados.

La impresión de obediencia resignada que se desprendía del dictamen de Cornudet fué también la del Cuerpo legislativo. En el Palacio Borbón se reconocían las imperfecciones de las leyes vigentes, pero el remedio no inspiraba gran confianza. Algunos diputados atribuían el proyecto á un capricho del soberano: «Démole ese gusto, añadían, ya que tan empeñado está, pero procuremos sacar de ello la mayor ventaja posible.» Otros, sin ir tan lejos y sin emplear tan irrespetuoso lenguaje, empezaron á buscar con una conciencia honradez los medios de mejorar la proposición despojándola de sus peligros. Esta preocupación se reveló en los debates de las secciones y, sobre todo, en las enmiendas sometidas á la comisión. Con la esperanza de disminuir las probabilidades de conflictos entre patronos y obreros, algunos imaginaron declarar toda huelga punible si no había sido precedida de una tentativa de conciliación, ya ante árbitros elegidos por las partes, ya ante el Consejo de prohombres: la mayoría de los miembros de la comisión adoptó la enmienda; pero los individuos del Consejo de Estado la des-

idea fué desechada, pero quedaban otras por discutir; y ese empeño en modificar la obra del gobierno parecía una señal poco halagüeña de las disposiciones generales.

En tales circunstancias recogió Emilio Ollivier el proyecto de ley. La liberal tolerancia de sus colegas le había hecho entrar en la comisión. Le gustaban esas cuestiones relacionadas con el derecho, con la economía social, con la política, y que le permitían generalizar su pensamiento y mostrarse á la vez jurisconsulto y filósofo. La discusión puso de manifiesto sus aptitudes. El patronato de Morny disipó las prevenciones. El presidente del Cuerpo legislativo se propuso hacer elegir ponente de la comisión al que ya consideraba como colaborador de sus proyectos. Este nombramiento adquirió la importancia de una cuestión de Estado. Rouher lo combatió con todas sus fuerzas; el emperador mostróse poco favorable á la elección, pero no quiso ejercer presión alguna sobre los diputados. Morny persistió en su empeño y Ollivier fué elegido. Fué el suceso del día, pues desde 1852 ningún diputado de oposición había sido nunca objeto de semejante prueba de confianza. Bajo la influencia del ponente el proyecto